

## **JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Reivindicatorio

Radicado: 2021-00357

En razón que se ha de priorizarse un asunto con un discapacitado mental, conforme a la Ley 1996 de 2019, cuya audiencia se tenía programada para el próximo mes de octubre, y por las condiciones del discapacitado requiere sea tramitado con diligencia; se hace necesario aplazar la audiencia programada para el día jueves veintiocho (28) de julio de los corrientes a las nueve y treinta 9:30, y se fija como nueva fecha el día lunes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las a las nueve y treinta 9:30 de la mañana.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados.

### **NOTIFÍQUESE**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

Juez

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c62987b9e28ec556fcdbc0cffe83cc7021205bdd6eebd8a8b9361b105dcc97e**

Documento generado en 26/07/2022 10:30:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**